



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 67-2020

Lima, 30 de diciembre de 2020

VISTO, el Informe N° 013-2020/DEP y el Memorandum N° 00332-2020/OA/PER;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el numeral 12.1 del artículo 12 del Decreto Legislativo N° 1362, que regula la Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público-Privadas y Proyectos en Activos, PROINVERSIÓN es un organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto Legislativo N° 1362 compete a la Dirección Ejecutiva designar a los Directores de Proyecto y Directores de Proyectos Especiales;

Que, mediante Informe N° 00013-2020/DEP la Dirección Especial de Proyectos propone que se encargue el puesto de Director de Proyecto al servidor Juan Pablo Méndez Vega, para la conducción de los siguientes proyectos:

1. Mejoramiento del sistema de alcantarillado y tratamiento de aguas servidas de la ciudad de Puerto Maldonado – distrito de Tambopata, provincia de Tambopata, departamento de Madre de Dios;
2. Proyecto de planta de tratamiento de las aguas residuales de la ciudad de Tarapoto, región San Martín;
3. Sistema de tratamiento de aguas residuales para un Chiclayo sostenible;
4. Tratamiento de aguas residuales para disposición final o reúso, provincia de Cajamarca, Cajamarca, Perú;
5. Tratamiento de aguas residuales para disposición final o reúso, ciudad de Chincha, Ica, Perú;
6. Tratamiento de aguas residuales para disposición final o reúso, provincia de Cañete, Lima, Perú;
7. Tratamiento de aguas residuales para disposición final o reúso, provincia de Cusco, Cusco, Perú; y,
8. Tratamiento de aguas residuales para disposición final o reúso, provincia de Trujillo, La Libertad, Perú.

Que, se encuentra vacante y presupuestado el puesto de Director de Proyecto de la Dirección de Portafolio de Proyectos de PROINVERSIÓN, contenido en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional, con el número 088/SP-DS, siendo necesario encargar el mencionado puesto;



De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1362, el Reglamento de Organización de Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Decreto Supremo N° 185-2017-EF y la Directiva N° 006-2014-PROINVERSIÓN y modificatorias.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar durante el año fiscal 2021, al servidor Juan Pablo Méndez Vega, Profesional III de la Sub Dirección de Servicios a los Proyectos de la Dirección de Portafolio de Proyectos, el puesto de Director de Proyecto, contenido en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional de PROINVERSIÓN, con el número 088/SP-DS, en adición a sus funciones, para la conducción de los siguientes proyectos:

1. Mejoramiento del sistema de alcantarillado y tratamiento de aguas servidas de la ciudad de Puerto Maldonado – distrito de Tambopata, provincia de Tambopata, departamento de Madre de Dios;
2. Proyecto de planta de tratamiento de las aguas residuales de la ciudad de Tarapoto, región San Martín;
3. Sistema de tratamiento de aguas residuales para un Chiclayo sostenible;
4. Tratamiento de aguas residuales para disposición final o reúso, provincia de Cajamarca, Cajamarca, Perú;
5. Tratamiento de aguas residuales para disposición final o reúso, ciudad de Chincha, Ica, Perú;
6. Tratamiento de aguas residuales para disposición final o reúso, provincia de Cañete, Lima, Perú;
7. Tratamiento de aguas residuales para disposición final o reúso, provincia de Cusco, Cusco, Perú; y,
8. Tratamiento de aguas residuales para disposición final o reúso, provincia de Trujillo, La Libertad, Perú.



Artículo 2.- Notificar la presente resolución al servidor Juan Pablo Méndez Vega, a la Dirección de Portafolio de Proyectos, a la Dirección Especial de Proyectos y la Oficina de Administración.

Regístrese y comuníquese.

RAFAEL UGAZ VALLENAS
Director Ejecutivo
PROINVERSIÓN

